

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE TABASCO

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO IDENTIFICADO CON EL
NÚMERO
AC68/INE/TAB/JD06/16-05-25

INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IDENTIFICADA CON EL
NÚMERO IA3P-INE-04JDE-TAB-001-2025

“Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la distribución de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla Seccionales; así como el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral y el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del dispositivo de Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT) en las 266 Mesas Directivas de Casilla a instalarse en el 04 Distrito Electoral Nacional en el Estado de Tabasco”.

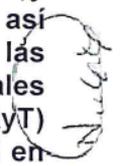
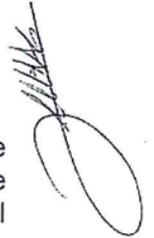
Villahermosa, Tabasco; a 16 de Mayo de 2025.

En la Vocalía Ejecutiva de la 04 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicada en Calle Rosales número 204, de la Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número IA3P-INE-04JDE-TAB-001-2025, para el “Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la distribución de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla Seccionales; así como el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral y el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del dispositivo de Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT) en las 266 Mesas Directivas de Casilla a instalarse en el 04 Distrito Electoral Nacional en el Estado de Tabasco”, acorde al siguiente Orden del Día:

1. Declaratoria oficial del acto de fallo;
2. Lista de asistencia de servidores públicos en este acto;
3. Informe y lectura del contenido de los documentos con el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo; y
4. Lectura y firma del acta de fallo.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

Punto primero.- En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y conforme a la Convocatoria e Invitación a este evento, la suscrita Vocal Ejecutiva de la 04 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, Mtra. Tania María Galíndez Alcázar, ante la presencia de los servidores públicos presentes, declaro formalmente abierto el acto de fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número **IA3P-INE-04JDE-TAB-001-2025**, para el **“Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la distribución de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla Seccionales; así como el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral y el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del dispositivo de Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT) en las 266 Mesas Directivas de Casilla a instalarse en el 04 Distrito Electoral Nacional en el Estado de Tabasco”**.



Acta de fallo del procedimiento identificado con el número IA3P-INE-04JDE-TAB-001-2025, para la “Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la distribución de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla Seccionales; así como el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral y el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del dispositivo de Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT) en las 266 Mesas Directivas de Casilla a instalarse en el 04 Distrito Electoral Nacional en el Estado de Tabasco”.

En la Vocalía Ejecutiva de la 04 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicada en Calle Rosales número 204, de la Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco, en observancia al primer punto del Orden del Día, siendo las **dieciséis horas con un minuto del dieciséis de mayo de dos mil veinticinco**, se dio lectura al **primer punto conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, y del numeral 4 de la Convocatoria y Bases**, asistiendo al evento los servidores públicos cuyos nombres se encuentran al final de la presente Acta, para llevar a cabo el fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número IA3P-INE-04JDE-TAB-001-2025, para el “Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la distribución de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla Seccionales; así como el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral y el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del dispositivo de Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT) en las 266 Mesas Directivas de Casilla a instalarse en el 04 Distrito Electoral Nacional en el Estado de Tabasco”.

De conformidad con el artículo 44, primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, este acto fue presidido por la Vocal Ejecutiva de la 04 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, Mtra. Tania María Galíndez Alcázar.

A continuación, en el **segundo punto** del Orden del Día, quien preside señaló que se presentaron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente Acta.

A continuación, en el **tercer punto** del Orden del Día, quien preside señaló que se verificó que los proveedores participantes de esta convocatoria no estuvieran inhabilitados o multados por el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública y del Instituto, dándose lectura a los documentos que contienen el resultado de la evaluación técnica y administrativa, técnica y económica de las proposiciones presentadas, señalando lo siguiente:

Análisis de la Documentación Legal y Administrativa.

La revisión cualitativa arrojó que los **cuatro proveedores** SI CUMPLEN con los requisitos legales y administrativos señalados en la Convocatoria y Bases, respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y/o económica (Anexos 2 al 7 de la Convocatoria).

Evaluación Técnica y Económica.

La revisión técnica se realizó a través del mecanismo de evaluación binaria según se señala en la Convocatoria. En ese sentido, se procede a mencionar los nombres de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

EMPRESA	LOTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA		
			SUBTOTAL	IVA	TOTAL
U.T.P.C.A.M Unión de Trabajadores, Propietarios y Concesionarios de Autobuses y Minibuses del Transporte Público Urbano y Sub-Urbano del estado de Tabasco.	1	Cumple	\$559,482.84	\$89,517.25	\$649,000.09
	2	Cumple	\$337,410.00	\$53,985.60	\$391,395.60
Transporte de Personal y Turismo GABYCA S.A. de C.V.	1	Cumple	\$2,793,650.00	\$446,984.00	\$3,240,634.00
	2	Cumple	\$338,100.00	\$54,096.00	\$392,196.00
EUSTACIO PÉREZ GARCÍA	1	Cumple	\$2,894,100.00	\$463,056.00	\$3,357,156.00
	2	No presentó	No aplica	No aplica	No aplica
COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS B & G	1	Cumple	\$737,500.00	\$118,000.00	\$855,500.00
	2	Cumple	\$476,100.00	\$76,176.00	\$552,276.00





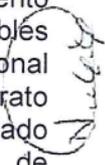
Con fundamento en el numeral 6 de la Convocatoria y Bases, se indica que no se adjudicó contrato para las partidas del presente procedimiento a los proveedores que se enlistan a continuación en virtud de **no** haber ofertado el precio más bajo para cada uno de los dos lotes como se detalla en el párrafo anterior; aunado a ello, dichos precios exceden el presupuesto con el que cuenta esta 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del estado de Tabasco. -----

Proveedores no adjudicados. -----

PROVEEDORES
Transporte de Personal y Turismo GABYCA S.A. de C.V.
Comercializadora y Prestadora de Servicios B & G
Eustacio Pérez García

Adjudicación de los contratos. -----

Lote1. Con fundamento en la fracción II del artículo 44 y fracción IV del artículo 45 Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente así como en el numeral 6 de la Convocatoria y Bases, el Instituto Nacional Electoral a través de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco adjudica el contrato para el evento y partida denominado "Servicio de arrendamiento de vehículos para-el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la distribución de



documentación y materiales electorales a los Presidentes de Mesa Directivas de Casillas Seccionales, del 26 al 30 de mayo de 2025, con un horario de 04:00 a.m. a 24:00 a.m. (incluyendo Chófer y Combustible)", el cual abarca del 26 al 30 de mayo de 2025, al proveedor **Unión de Trabajadores, Propietarios y Concesionarios de Autobuses y Minibuses del Transporte Público Urbano y Sub-Urbano del Estado de Tabasco U.T.P.C.A.M.**, representada por el **C. José Sánchez Cerino** por un monto total de **\$649,000.09** (Seiscientos cuarenta y nueve mil pesos 09/100 M. N.) incluyendo IVA. -----

Lote 2. Se adjudica el contrato para el evento y partida denominado "Servicio de arrendamiento de vehículos para actividades de asistencia electoral y el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del depósito de centro de recepción y traslado itinerante (CRyT) del día 1 de junio con un horario de 05:00 a.m. a las 05:00 am. Del día 2 de junio de 2025. (incluyendo Chófer y Combustible).", el cual abarca el día 1 de junio de 2025, de las 05:00 a.m. a las 17:00 p.m. al proveedor **Unión de Trabajadores, Propietarios y Concesionarios de Autobuses y Minibuses del Transporte Público Urbano y Sub-Urbano del Estado de Tabasco U.T.P.C.A.M.**, representada por el **C. José Sánchez Cerino** por un monto total de **\$391,395.60** (trescientos noventa y un mil trescientos noventa y cinco 60/100 M. N.) incluyendo IVA, , considerando los mejores precios ofertados por cada una de las propuestas económicas presentadas en el acto de apertura de sobres del día 13 de mayo de 2025.-----

Lo anterior derivado de que el proveedor adjudicado presenta las proposiciones que resultaron solventes porque cumplen con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y Bases, garantizando el cumplimiento de las obligaciones y por haber ofertado los precios más bajos para los dos lotes a concurso respectivamente, considerando que la vigencia será acorde a lo señalado en la Convocatoria y Bases. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, se indica al representante legal adjudicado que deberá presentar en la Vocalía del Secretario la documentación legal en original y copia para su cotejo al día hábil siguiente a la emisión del fallo, como lo señala el numeral 7.2 de la Convocatoria y Bases, para efecto de formalizar los contratos respectivos.-----

Para la firma del contrato se estará a lo que señala el numeral 7.2 de la Convocatoria y Bases o, en su caso, a lo que señala el artículo 55 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente. -----

Asimismo atendiendo lo señalado en la Convocatoria y Bases, y con fundamento en el artículo 57, fracción II y último párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente y del artículo 123 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía correspondiente al 15% del monto total de los contratos sin incluir el IVA, misma que será en pesos mexicanos a favor del Instituto Nacional Electoral.-----

Acto seguido, en el **cuarto punto** del Orden del Día y de conformidad a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, se dio lectura a la presente Acta quedando de conformidad los participantes de lo que en ella se asentó procediendo a su firma al margen y al calce, sin que la falta de firma de los participantes reste validez o efectos a la misma. -----

Acto seguido, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los proveedores, copia de la presente Acta por un término de cinco días hábiles en los estrados de la 04 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicada en Rosales

número 204, de la Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco. De igual forma, de conformidad con el artículo 45 quinto párrafo del Reglamento, la presente acta se dará a conocer por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a su emisión. La información también estará disponible en el siguiente vínculo y ruta: www.ine.mx/licitaciones

No habiendo otro asunto que tratar, la Vocal Ejecutiva de la 04 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, Mtra. Tania María Galíndez Alcázar dio por terminado este acto de fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número IA3P-INE-04JDE-TAB-001-2025, para el "Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la distribución de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla Seccionales; así como el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral y el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del dispositivo de Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT) en las 266 Mesas Directivas de Casilla a instalarse en el 04 Distrito Electoral Nacional en el Estado de Tabasco". Siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron.

CONSTE

VOCAL EJECUTIVA



C. TANIA MARÍA GALÍNDEZ ALCÁZAR


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO DE TABASCO
04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

VOCAL SECRETARIO



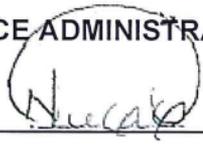
C. DANIEL SANTOS MONTALVO

VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



**C. ALEJANDRA ELIZABETH MERINO
CONSTANCIO**

ENLACE ADMINISTRATIVO



C. NEDY CLARA GUZMAN GOMEZ